



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013

TORREÓN, COAHUILA

SESION DEL MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO 2013 A LAS 11:00 HRS.

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta); Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria); Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); a las 11:00 (once horas) del día 20 (veinte) de Febrero del año en curso, en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de la Colonia Centro de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- **UNICO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud realizada por los propietarios o poseedores colindantes de la franja ubicada en la acera Norte de la Calzada Xochimilco entre la Calzada Ávila Camacho y Ramón Méndez, con el objeto principal de que sea ratificado el acuerdo de Cabildo de fecha de 25 de Noviembre del año 1999, acuerdos de Cabildo enviados anteriormente mediante oficio SRA/DPI/RPM/AT/045/2013.
- De igual forma para que se ratifique la autorización y se celebren los contratos de promesa de venta con los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes a la franja antes descrita en los términos de los resolutivos, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del Acta de Cabildo ya mencionada.

Blanca

Margarita Del Río Gallegos

[Signature]

Margarita Del Río Gallegos

Secretaria del Ayto.
22/Marzo/13 2:40 pm



RECIBIDO
22 MAR 2013
DECLARACION PRIMER REGIDOR
LIC. RODOLFO G. WALSS A.
No. de hojas _____ Hora 2:40
Recibe _____



- Todo lo anterior con la finalidad de darle certeza jurídica a las 60 familias que habitan este lugar desde hace más de 25 años.

CONSIDERANDO

UNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio además de Acta de Cabildo con fecha de 25 de Noviembre de 1999, **es factible la ratificación de la enajenación a título Oneroso** de la franja antes descrita.

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de parte de los integrantes de la Comisión presente, la autorización de la ratificación del acuerdo de Cabildo de fecha de 25 de Noviembre de 1999, dicha solicitud realizada por las 60 familias que habitan la franja anteriormente ya descrita, respetándose fehacientemente el derecho del tanto que tienen los dueños o poseedores de las fincas colindantes respecto de la fracción junto a su inmueble quedando pendiente el precio por metro cuadrado del valor catastral actualizado del terreno y una vez realizado un censo que permita detallar con exactitud el metraje de cada uno de los posesionarios así como de aquellos que terminaron de pagar dicho trámite en su totalidad y para saber quiénes están pendientes, dicho censo será condicionante para que se celebre la enajenación a título Oneroso de la franja ya descrita.


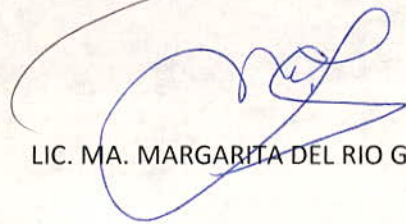

En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, autoricen **la ratificación de la enajenación a título Oneroso** de la franja antes descrita.

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los





artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

| | |
|--------------------------|---|
| <p>PRESIDENTE</p> |  <p>C. MA LUISA CASTRO MENA.</p> |
| <p>SECRETARIO</p> |  <p>LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO.</p> |
| <p>VOCALES</p> |  <p>LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE.</p> |
| <p>VOCALES</p> |  <p>LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.</p>  <p>LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA.</p> |





DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL



TORREÓN
gente *trabajando*

OFICIO NO. SRA/DPI/RPM/ 063 /13

EXPEDIENTE: S/N.

ASUNTO: SEGUIMIENTO A . ACUERDO CABILDO.

SEGUIMIENTO: A BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.

Lic. Francisco José Adame Acosta.
Sub Secretario del R. Ayuntamiento.
PRESENTE.-

En atención al oficio SRA-SAA / 059 /2013, recibió el día de 25 de Febrero del año en curso, en el que nos solicita sea esta Dirección concreta en lo solicitado mediante oficio SRA/DPI/RPM/AT/047/2013, de fecha 13 de Febrero del mes en curso. Al respecto esta Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal, como así lo resuelve el acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Noviembre del 1999, se solicita de forma específica lo siguiente:

- El que ya se hubiere solicitado al Congreso del Estado la desincorporación de la franja y si ya fue expedido el Decreto de Desincorporación, nos envíe copia certificada indicado Decreto, si este tuviera a la fecha vigencia.
- Sea rectificado el que la enajenación a título oneroso de la franja sea respetado fehacientemente el Derecho del Tanto que tienen los dueños o poseedores de las fincas colindantes.
- Sea ratificado o corregido la fijación del costo de venta por metro cuadrado, conforme a lo resuelto en el punto tercero de dicho acuerdo de Cabildo.
- Se confirme la ejecución de los Contratos de Promesa de Venta con los propietarios o posesionarios de los inmuebles a la franja a enajenarse de los que se hicieron y de los que no lo hicieron, elaborarlos.
- Se ratifique la acción para que el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento una vez desincorporada la franja por el Congreso, y se haya autorizado la validación tanto del Cabildo como por el Congreso a que firman las escrituras de compra-venta correspondientes.

gentetrabajando

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
TORREÓN, COAHUILA., A 28 DE FEBRERO DE 2013.

LIC. EMILIO RIVERA LUNA
C. DIRECTOR DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.



RECIBIDO
04 MAR 2013
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. ARCHIVO.
A'JFRR / L'ERL.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN P R E S E N T E.-

Con la intención de dar solución a un problema social generado con motivo de la inseguridad jurídica de los colindantes de una franja de terreno considerada como área verde de la vía pública ocupada por los propietarios colindantes y después en algunos casos enajenada por un particular a terceras personas, que en forma dudosa han ostentado la propiedad de esos predios, la Comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra basados en el Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles pertenecientes al Municipio de Torreón, Coahuila y

CONSIDERANDO:

- a) Que para solucionar el problema social generado se solicitó el cambio de uso de suelo de vía pública Corredor Urbano (CU-2) Habitacional y de Comercio y se autorizó en Sesión de Cabildo del 10 de noviembre del año en curso.
- b) Que es necesario dar seguridad jurídica a los colindantes de la franja de terreno antes señalada y toda vez que el área de que se trata ha dejado de cumplir su objetivo como área verde y de acuerdo con lo que establece el Art. 18 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila los propietarios de esos predios colindantes gozarán del derecho del tanto en la parte que les corresponda.
- c) Que de acuerdo al escrito de fecha 10 de noviembre de 1999 firmado por el Lic. Carlos Sandoval Cabañas, Jefe de la Unidad Catastral Municipal, el valor catastral de los terrenos comprendidos en la Calzada Xochimilco, desde la Calzada Ávila Camacho hasta la Calzada Ramón Mendez es de \$ 88.00 pesos el metro cuadrado.
- d) Que la Tesorería Municipal, mediante el oficio número DGF/536/99 del 22 de noviembre del año en curso, en donde se determina que la propuesta económica es de \$88.00 (ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) metro cuadrado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento para Conceder el Uso, Goce, Disfrute o la Propiedad de Bienes Inmuebles Pertenecientes al Municipio de Torreón Coahuila.

Que la comisión de Regidores de Tenencia de la Tierra en base a lo anterior y en la búsqueda de una solución de fondo al problema de la incertidumbre jurídica sobre la

M. Sandoval



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN. COAHUILA



tenencia de la tierra en la franja de la Calzada Xochimilco y las consecuencias que esto implica :

DICTAMINA:

Que es conveniente la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, la enajenación a título oneroso de los terrenos que hasta antes del cambio de uso de suelo eran considerados vía pública, ubicados en la acera noreste colindantes con los vecinos de la Calzada Xochimilco, desde la Calzada Ávila Camacho, hasta la Calzada Ramón Mendez en la colonia Carolinas, concediendo la transmisión de la propiedad a razón de \$88.00 (ochenta y ocho pesos metro cuadrado), dando preferencia a aquellos ciudadanos colindantes a los mismos.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
Torreón, Coahuila, a 23 de noviembre de 1999
COMISIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

LIC. MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA PEGRAM
Cuarta Regidora

C.P. JOSÉ MANUEL BRUNO CERVANTES
Sexto Regidor

C.P. FRANCISCO J. CAZARES JUAREZ
Décimo Sexto Regidor



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.



TORREÓN
gente**trabajando**

OFICIO NO. SRA/DPI/RPM/ 047 /13

EXPEDIENTE: S/N.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO.

SEGUIMIENTO: A BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.
Secretario del R. Ayuntamiento.
PRESENTE.-

Mery

En referencia a las múltiples solicitudes para que se dé termino a la enajenación y regularización de la posesión de las áreas de banquetas ubicadas en la acera norte de la calzada Xochimilco entre las calzadas Ávila Camacho y Calzada Ramón Méndez de la colonia Carolinas de esta ciudad. Por este conducto esta Dirección del Patrimonio Inmobiliario Municipal le solicita de la manera más atenta se dé la continuidad correspondiente al Acuerdo de Cabildo visto en el punto 5° de fecha 25 de Noviembre de 1999, referente a la Desincorporación de las superficies de área vial descrita, a fin de dar termino a tan añejo asunto.

Nota: se anexa copias de los acuerdos de cabildo de fecha: 10 de Noviembre y 25 de Noviembre de 1999, para referencia de lo solicitado.

Sin otro asunto en lo particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
TORREÓN, COAHUILA., A 13 DE FEBRERO DE 2013.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
LIC. EMILIO RIVERA LUNA
C. DIRECTOR DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MPAL.



DIRECCION PATRIMONIO
INMOBILIARIO DEL MPIO.
DE TORREON, COAHUILA

C.C.P. ARCHIVO.
A'JFRR / L'ERL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREON, COAHUILA.

RECIBIDO
13 FEB 2013
[Firma] 13.05
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

